

DECRETO EXENTO N° 2345/2022
MARIA ELENA, 24-08-22.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°0052 de fecha 24 de agosto del 2022, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el Pago, bajo la Modalidad de Compra Ágil ID 3149-316-COT22, Adquisición igual o inferior a 30 UTM al Proveedor CLAUDIO ANDRES SALDAÑO FLORES E.I.R.L.E. Rut. 76.305.668-6, por un valor de \$78.540.- IVA INCLUIDO. Por concepto de compra de timbres, según Memorándum N° 01 de fecha 09 de mayo del 2022, sr. Hernán Peralta Cortes, Juez Titular Juzgado de Policía Local. Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-22-04-001 (MATERIALES DE OFICINA)
- 4 Bases Técnica y Administrativas del ID: 3149-45-LE22 "COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA".
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago, bajo la Modalidad de Compra Ágil ID 3149-316-COT22, Adquisición igual o inferior a 30 UTM al Proveedor CLAUDIO ANDRES SALDAÑO FLORES E.I.R.L.E. Rut. 76.305.668-6, por un valor de \$78.540.- IVA INCLUIDO. Por concepto de compra de timbres, según Memorándum N° 01 de fecha 09 de mayo del 2022, sr. Hernán Peralta Cortes, Juez Titular Juzgado de Policía Local
- 2 Imputación de Gastos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-22-04-001 (MATERIALES DE OFICINA).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo.